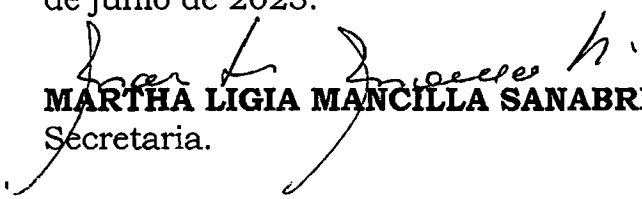


Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Simacota – Santander

Al Despacho del señor Juez, para proveer, indicando que dentro del presente diligenciamiento, las entidades BBVA, BANCO OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, emitieron respuesta a la medida cautelar solicitada. Simacota, 20 de junio de 2023.


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
Secretaria.

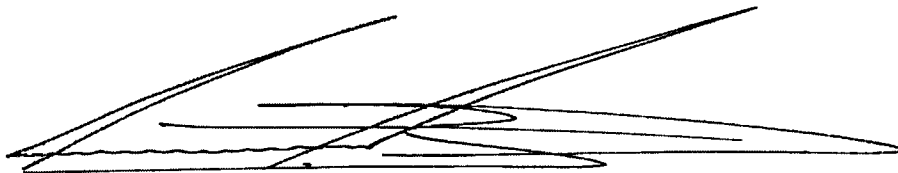
Simacota, Santander, junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Alfonso Cala Acevedo
Demandado: Marcela del Pilar Arce
Hernández.
Radicado: 687454089001-2022-
00102-00.

De conformidad con la constancia Secretarial, póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido de la respuesta emitida por las entidades financieras BBVA, BANCO OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, referente a la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN

BBVA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMACOTA

Secretario(a)

SIMACOTA

SANTANDER

DICIEMBRE 12 DE 2022

PALACIO DE JUSTICIA

0

OFICIO No: 0982

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 6874540890012022010200

NOMBRE DEL DEMANDADO: MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 28411328

NOMBRE DEL DEMANDANTE: ALFONSO CALA ACEVEDO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 6758160

CONSECUTIVO: JTE1365406

Respetados Señores;

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 09 del mes diciembre del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones- Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21

embargos.colombia@bbva.com

Bogota, 15-12-2022

GCOE-EMB-202212151032208

Señor(a)

Secretaría

Juzgado Promiscuo Municipal de Simacota

j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota

Oficio No. 982 Radicado:68745408900120220010200

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo Identificacion	nro Identificacion
C	28411328

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2022.

SV-22-1980010

Señor(a)(es):

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMACOTA SANTANDER

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 13/12/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Término a nivel nacional.

Demandado: MARCELA ARCE

ID. Demandado: 28411328

No. Proceso: 68748408900120220010200

No. Oficio: 982

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Carlos Fernando Matecha Zancos

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: GYSETH



Banco de Occidente



Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá, D.C. - 13 de diciembre de 2022